

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2000-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

POR CUANTO

EL CONCEJO PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-96-MPT de fecha 30 de noviembre de 1996, se aprobó el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010, que comprende entre otros, el Esquema Vial Urbano, cuyo Plano N° 03-2-EDT/95 fije para la Av. Metropolitana II una Sección de 32 ml.

Que, no obstante, la sección vial de dicha avenida en el tramo comprendido entre la Urbanización San Isidro y Av. Mansiche, varía de 27.30 a 24.80 ml.

Que, ante esta situación y además, existiendo procesos consolidados de habilitación urbana, resulta procedente la modificación de la sección vial de dicha avenida en el tramo antes indicado, conforme así lo plantean las Direcciones Generales de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y el Proyecto Especial PLANDEMETRU.

Que, en sesión de Concejo de fecha 25 de febrero del año 2000 y, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853; aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de la sección vial de la Av. Metropolitana II, tramo comprendido entre la Urbanización San Isidro y Av. Mansiche, con secciones variables de 27.30 a 24.80 ml, de acuerdo con el Plano N° 15231-2000.

ARTICULO 2°.- Derogar todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA CONFORME A LEY

Dado en Trujillo a los veintiséis días. del mes de abril del año dos mil.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE